

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 25 de enero de 2024

VISTOS :

El Memorandum N° 38 de fecha 24 de enero de 2024 enviado por la Encargada de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, el objetivo del programa de la "Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2024" es fomentar el desarrollo económico de la comuna de Santa Cruz a través de su principal atractivo turístico y una de las celebraciones más tradicionales y patrimoniales como es la Fiesta de la Vendimia, uno de los atractivos turísticos más importantes del país, logrando reflejar las tradiciones y cultura chilena, a través de las principales actividades económicas desarrolladas a lo largo de la historia: la agricultura y la vitivinicultura.
2. El decreto exento N° 5622, con fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el programa denominado "Fiestas Masivas 2024".
3. El decreto exento N° 43, con fecha 03 de enero de 2024, que aprueba el programa denominado "Fiesta de la Vendimia – Santa Cruz 2024".
4. El decreto exento N° 473, con fecha 24 de enero de 2024, que aprueba la modificación presupuestaria interna de finanzas, traspasando \$30.000.000 desde Fiestas Patrias Santa Cruz 2024 a Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2024.

DECRETO EXENTO N° 487

- 1.- Apruébese la modificación del programa denominado "Fiesta de la Vendimia – Santa Cruz 2024", a realizarse durante los días 01,02 y 03 de marzo de 2024, en la comuna de Santa Cruz, según cuadro presupuestario.

Se detalla cuadro presupuestario actualizado de Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2024, aprobado en este decreto:

CUENTA PRESUPUESTARIA	ITEM	Presupuesto aprobado en decreto n° 43	Aumento Presupuesto	Monto Final
215.21.04.004.001.023	Prestación de Servicios Comunitarios.			-.
215.22.07.001.001.011	Publicidad y difusión.	\$7.800.000		\$7.800.000
215.22.07.002.001.005	Servicios de Impresión.	\$10.920.000		\$10.920.000
215.22.08.002.001.003	Servicios de Vigilancia.	\$28.500.000		\$28.500.000
215.22.08.011.001.006	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.	\$183.000.000	30.000.000	\$213.000.000
215.22.09.999.001.008	Arriendos.			-.
215.22.11.999.001.013	Servicios Técnicos y Profesionales.	\$25.500.000		\$25.500.000
215.24.01.008.001.007	Premios y otros.	\$2.000.000		\$2.000.000
TOTAL		\$257.720.000	\$30.000.000	\$287.720.000

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde